



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 27 de noviembre de 2025

ORDENANZA N° 500

Descripción sintética: otorga aprobación definitiva a Loteo Campos del Valle, manzanas 4 y 5. –
VISTO:

La nota presentada por la señora ROSKOPF LIDIA JOSEFINA DNI N° 13.024.294 con fecha 17 de noviembre de 2.025, y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota, solicita la APROBACION DEFINITIVA del loteo de su propiedad, segunda parte, manzanas CUATRO Y CINCO, y en la misma nota, propone donar al MUNICIPIO, el LOTE 118, que está ubicado en el extremo este de la propiedad original, inserto en el espacio de reserva que corresponde al loteador, donar al municipio.

Que por Ordenanza N° 106/2014 se otorgó la aprobación provisoria al proyecto de loteo del inmueble propiedad de la señora ROSKOPF LIDIA JOSEFINA, DNI 13.024.294, plano de mensura N° 21688.

Que por Ordenanza N° 158/2016 se otorgó la APROBACION DEFINITIVA, a una parte del loteo, las manzanas UNO, DOS Y TRES.

Que la responsable del área de obras privadas del Municipio, Arquitecta Alejandra Sokolovsky, verifico el cumplimiento de las obras correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 49/2013.

Por todo ello,

**El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Lo siguiente:

Artículo 1º: Otórgase la APROBACION DEFINITIVA, según lo previsto en la Ordenanza N° 49/2013, para las manzanas CUATRO Y CINCO, del loteo "CAMPOS DEL VALLE", propiedad de la Sra. ROSKOPF LIDIA JOSEFINA DNI 13.024.294, plano de mensura N° 21.688 matrícula N° 100.806. –

Artículo 2º: Acéptese la donación del lote N° 118, de acuerdo a la propuesta realizada por la SRA ROSKOPF LIDIA JOSEFINA, DNI 13.024.294, que pasará a formar parte del espacio de USO PÚBLICO, originalmente donado y de acuerdo a lo solicitado por la donante, el Municipio de hará cargo de todos los gastos de mensuras y escritura por la donación de las calles y el espacio de reserva. –

Artículo 3º: Notifíquese a la titular del inmueble y a las áreas municipales pertinentes. –

Artículo 4º: Remítase al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese.

–


MIGUEL ÁNGEL KLEIN
SECRETARIO
Concejo Deliberante
Municipio de Valle María


Sonia M. Sokolovsky
Vicepresidente Municipal
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Valle María